

Información suministrada por la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte Información sujeta a cambios, para mayor información se	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 17/11/2017 13:55 Horas
--	---

DEPARTAMENTO	VÍA	ESTADO	NOVEDAD
Antioquia	Medellín - Rionegro	Paso Restringido	Decreto 2906 del 18 de noviembre de 2009 Desde la Glorieta de Sancho Paisa hasta la Glorieta de Sajonia Se restringe el paso para vehículos de peso superior a cuatro (4) toneladas, por tiempo
	Medellín – Santa Fé de Antioquia	Paso Restringido	Artículo 1° Modificar el artículo Segundo de la Resolución 135 del 15 de Febrero de 2006, el cual quedara así: Artículo 2° Se prohíbe la circulación de vehículos con capacidad de carga superior a cuatro (4) toneladas de las 13:00 horas a las 21:00 horas del día Domingo, que no sea víspera de día festivo, y los días festivos. Vehículos con materiales peligrosos Horarios de cierre para el paso de vehículos con materiales peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> • 2 a.m. • 6 a.m. • 8 a.m. • 8 p.m. • 10 p.m. Los vehículos que transportan materiales peligrosos pueden transitar por el túnel en los
	Andes – Jericó – Támesis	Paso Restringido	ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de garantizar el tránsito seguro por la red vial departamental se autoriza limitar la capacidad de carga en red vial Departamental de la siguiente manera: Vía Ye a La Bodega - (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata – Jericó y vía Támesis – Puente Lata
	San Carlos – Granada	Cierre Total	Puente del Zuli Km. 0 Caída de Puente (Aplica en ambos sentidos)
	Ciudad Bolívar – Amagá	Paso Restringido	ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 29 de Abril de 2018, la vigencia del permiso otorgado mediante Resolución No. 04826 de 29 de Junio de 2017, Autorizar la restricción de vehículos de carga de categorías III, IV y V, sobre el Puente José María Escobar ubicado en el Km. 49+160 y el Km. 49+390 de la Ruta Nacional 6003, Departamento de Antioquia. Parágrafo Primero: Se definen las siguientes vías alternas 1. Bolombolo - Puente Iglesias -
	Tarazá – Caucasia	Paso a carril	Puerto Bélgica Km. 22+870 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)

7		Caucasia – Planeta Rica	Paso a carril	Km.7 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
8		Medellín – Cisneros	Paso a carril	Vegas de Porce Km.38+600 Perdida de la Banca (Aplica en ambos sentidos)
9		Cauyá – La Pintada	Paso a carril	Albania Km.102+700 Caída de Piedra (Aplica en ambos sentidos)
10		Los Llanos - Puerto Valdivia	Paso a carril	Mantenimiento vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vía Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación del peaje Llanos del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00
11		Puerto Valdivia - Caucasia	Paso a carril	Mantenimiento vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Puerto Valdivia - Caucasia a la altura de la estación del peaje Tarazá del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00
12		Caucasia – Planeta Rica	Paso a carril	Km. 3+500 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
13		Llanos – Tarazá	Paso a carril	Puerto Valdivia Km. 82+400 al 82+600 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
14		Cisneros – Puerto Berrío	Paso a carril	San Isidro Km. 42+500 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
15		Medellín – Caucasia	Paso a carril	Tarazá Km. 12 Caída de piedra (Aplica en ambos sentidos)
16		Medellin - La Pintada	Paso a carril	Versalles Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
17		Medellin - La Pintada	Paso a carril	La Bocana Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
18		Cisneros – Puerto Berrío	Paso a carril	El Ingenio Km. 44 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
19	Arauca	Tame – Arauca	Paso a carril	Resolución No 00674 del 20 de Junio de 2017 Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente El Cusay, ubicado en la vía Tame - Corocoro, código 6605 ubicado en el PR65+224, Departamento de Casanare. ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre total en el carril izquierdo del Puente El Cusay, ubicado en la vía Tame - Corocoro, código 6605 ubicado en el PR65+224, el PR65+224

20	Atlántico	Perímetro Urbano de Barranquilla	Restricción Carga	Decreto 0783 de 2014 Por medio del cual se regula la circulación de vehículos con capacidad superior a cinco (5.00) toneladas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Artículo 7°. Regulación de Maniobras de Ingreso y Salida de los vehículos de Carga a las distintas Empresas Ubicadas en las vías públicas, No permitiéndose la realización de las mismas en los siguientes horarios:
21	Bolívar	Cartagena – Barranquilla	Paso a carril	6:30 a.m. a 9:00 a.m. Boquilla Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
22		Cartagena – Barranquilla	Cierre Programado	Resolución 08944 del 18 de Octubre de 2017 ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cierre de los sectores de las carreteras nacionales, para la realización del evento deportivo denominado "IRONMAN 70.3 CARTAGENA" solicitado por la COLOMBIA TRI EVENTS S.A.S para los días, recorridos y horarios citados a continuación: Etapa 1 Día del Evento: 3 de Diciembre de 2017 Recorrido Autorizado: Vía al Mar, Carretera que une las ciudades de Barranquilla y Cartagena desde el Km. 0 hasta el Km. 45 a la altura de Lomita Arena. Hora Salida: 5:00 am
23		Y de Sisga – Guateque – El Secreto	Paso Restringido	Según Resolución 4223 del 20 de junio de 2014, Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor a 2.6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia.
24		Sogamoso - Aguazul	Paso a carril	Km. 52 – 56 y 87 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
25	Boyacá	Dos y Medio - Otanche	Cierre Total	Resolución 03743 del 25 de mayo de 2017, por la cual se modifica la Resolución No. 03569 del 18 de mayo de 2017 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca ruta 606 Dos Y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá". Artículo Primero: Autoriza el cierre total en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca Ruta 606 Dos y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia Sin rutas alternas por el tipo de emergencia presentada.
26		Sogamoso - Aguazul	Paso a carril	Puente Orquídea Km.86+485 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)

27	Boyacá	Dos y Medio – Otanche	Cierre Parcial	<p>Resolución 07290 del 20 de Septiembre de 2017</p> <p>Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la Vía Dos y Medio - Otanche, Ruta 6006 desde el Km. 57+0300 hasta el Km. 59+0350 Departamento de Boyacá</p> <p>Artículo primero : Autorizar el cierre parcial sobre la vía Dos y Medio - Otanche, Ruta 6006, desde el Km. 57+0300 hasta el 59+0350, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha y por ciento veinte (120) días, en el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Sábado 7:30 horas a 10:00 horas 10:30 horas a las 12:00 horas 13:00 horas a las 15:00 horas 15:20 horas a las 18:15 horas</p>
28		Barbosa – Tunja	Paso a carril	<p>Mantenimiento Vial</p> <p>Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Barbosa - Tunja a la altura de la estación del peaje Arcabuco del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas</p>
29		Sogamoso – Toquilla	Paso a carril	<p>Mantenimiento Vial</p> <p>Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Sogamoso - Toquilla a la altura de la estación del peaje Crucero del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas</p>
30	Caldas	Cauya – Supía	Paso a carril	<p>Mantenimiento vial</p> <p>Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Cauya - Supía a la altura de la estación del peaje San Clemente del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas</p>
31		Medellín – Manizales	Paso a carril	<p>Irra</p> <p>Km. 15</p> <p>Mantenimiento vial</p> <p>(Aplica en ambos sentidos)</p>
32		Manizales –La Felisa	Paso Alternado	<p>Túnel de Irra</p> <p>Km. 51 y 52</p> <p>Caída de piedra</p> <p>(Aplica en ambos sentidos)</p>
33		Tres Puertas – Puente La Libertad	Paso a carril	<p>Km 5+500</p> <p>Derrumbe</p> <p>(Aplica en ambos setnidos)</p>
34		Caquetá	Puerto Rico - Mina Blanca	Paso Restringido

35	Casanare	Paz de Ariporo - La Cabuya	Paso Restringido	<p>Resolución 04073 del 14 de Julio de 2016</p> <p>Modifica el artículo primero de la Resolución No. 00260 del 22 de Enero de 2016, el cual para todos sus efectos quedará así:</p> <p>Restringir el tránsito vehicular de la vía Paz de Ariporo - La Cabuya ruta 6514, puente Paz de Ariporo (Eduardo Román Bazurdo) ubicado en el Km. 3+0280 en el Departamento de Casanare desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia habilitando el puente para la circulación vehicular las 24 horas del día con el acompañamiento de la policía de carreteras con las siguientes restricciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vehículo peso máximo para transitar sobre el puente 15 toneladas 2. Sólo se permitirá el paso de un sólo vehículo sobre el puente 3. Se dará paso alternado sobre la estructura vehicular cada 45 minutos, lo anterior obedece a que solamente se habilitará un carril para el paso por el puente 4. Velocidad máxima de circulación por la estructura vehicular es de 10 Km/h 5. Paso de peatones máximo 5 personas sobre el puente, se prohíbe detenerse durante el trayecto y acercarse a las barandas del puente <p>Rutas alternas:</p> <p>* Hato Corozal - La Cabuya - Sáccama - Palón - Duitama - Aguazul - Yopal</p>
36		Crucero – Aguazul	Paso Restringido	<p>Resolución 05479 del 07 de Noviembre de 2013</p> <p>Se restringe el paso para vehículos con cargas extrapesadas con peso bruto mayor a 52 toneladas y cargas extradimensionadas con ancho mayor a 3,30 metros, en el Km 56+0600</p>
37		Perímetro Urbano Yopal	Paso Restringido	<p>Decreto 0119 de 2012</p> <p>restringe el tránsito para vehículos cuya capacidad de carga es igual o superior a cuatro (4) toneladas, en el perímetro urbano comprendido por:</p>
38		Yopal – Paz de Ariporo	Paso Restringido	<p>Resolución 0533 del 12 de diciembre del 2013.</p> <p>Se autoriza la restricción vehicular en la vía Yopal – Paz de Ariporo Ruta 6513, en el Puente La Cabuya sobre el Río Cravo Sur, para todos los vehículos de cargas extrapesadas superior de 52 toneladas y cargas extradimensionadas.</p>
39		Yopal – Paz de Ariporo	Paso Restringido	<p>Desde el 14 de junio de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014</p> <p>Resolución 04981 del 26 de Julio de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Restringir el tránsito para vehículos de carga extradimensionada y extrapesada con peso superior a 52 toneladas y con ancho máximo de 2.6 metros, altura máxima 3.6 metros y longitud máxima de 18.5 metros, por el paso sobre el Puente Cravo Sur (La Cabuya), ubicado en el PR 2+0385 de la vía Yopal - Paz de Ariporo, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta tanto sea superada la emergencia. Hasta tanto no se cambie las condiciones de circulación del cable sobre el puente.</p>
40		Villavicencio – Yopal	Paso Restringido	<p>Resolución 04981 del 26 de Julio de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes al corredor.</p>
41		Sáccama - La Cabuya	Paso Restringido	<p>Resolución 05011 del 23 de diciembre de 2010</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 04981 del 26 de julio de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Para los vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas se</p>

42		Monterrey -Yopal	Paso Restringido	<p>Resolución 02704 del 19 Abril de 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 05727 del 23 de agosto de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para la circulación de un solo vehículo sobre los puentes INVIAS1 e INVIAS 2, con las siguientes condiciones: peso bruto máximo de 52 toneladas, ancho máximo de 3.50 metros, altura máxima de 4.40 metros, longitud máxima de 27.00 metros a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Una vez se supere la emergencia la Agencia Nacional de Infraestructura</p>
43		Barranca de Upía – Monterrey	Paso Alternado	<p>Puente del Río Upía Km.0 Mantenimeinto Vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
44	Cauca	Santander de Quilichao - Caloto - Miranda	Paso Restringido	<p>Resolución 7215 del 30 de diciembre de 2012</p> <p>Se autoriza el cierre para todo tipo de vehículo, con peso bruto mayor a 20 toneladas y un ancho mayor a 4.20 metros, en los siguientes horarios: Todos los días desde las 06:00 hasta las 18:00 horas, desde el 30 de diciembre hasta que se supere la emergencia. Ruta</p>
45		Guadalejo - Belalcázar - El Palo Ruta 3702	Cierre Total	<p>Resolución 02280 del 01 de Abril de 2017</p> <p>Autoriza el cierre total entre el Km. 77+0000 y el Km. 79+0000 de la vía Guadalejo - Belalcázar - El Palo Ruta 3702 Departamento de Cauca, por agrietamiento de la calzada y</p>
46		Popayan – Cali	Paso Alternado	<p>Km. 98 Mantenimiento Vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
47		Mojarras – Popayán	Paso a carril	<p>Mantenimiento vial</p> <p>Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Mojarras - Popayán a la altura de la estación del peaje El Bordo del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas</p>
48		Corinto – Miranda	Cierre Total	<p>Corinto Desbordamiento de Río (Aplica en ambos sentidos)</p>
49	Chocó	Quibdó – La Mansa	Paso Restringido	<p>Resolución 0037 del 02 de Septiembre de 2010.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción con peso total mayor a 20 toneladas sobre la vía Quibdó - La Mansa entre PR 0+0000 (Quibdó) y el PR 98+0000 (Corregimiento "EL SIETE" del municipio del Carmen de Atrato) de la Ruta 6002.</p> <p>Teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta el corredor ante las obras de construcción y mantenimiento de vías y puentes que se llevan a cabo actualmente.</p> <p>Parágrafo Primero: La vía alterna recomendada:</p> <p>* Resolución 0037 del 02 de Septiembre de 2010.</p>
50		Quibdó – Medellín	Cierre programado	<p>Por el cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el PR30+0850 hasta el PR31+050 (El veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. en el sector comprendido entre el PR30+0850 y el PR31+050 (El Veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó, con puentes de control en el PR 98 de la</p>
51		Medellín – Quibdó	Paso a carril	<p>Las Toldas Km. 48+150 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
52		Quibdó – Medellín	Paso a carril	<p>Km. 10 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>

53		Quibdó – Medellín	Paso a carril	Km. 82+483 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
54	Córdoba	Caucasia – Planeta Rica	Paso a carril	Peaje Manguitos Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
55		La Apartada – Cauca	Paso Alternado	Peaje La Apartada Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
56		Planeta Rica – Corozal	Paso a carril	Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación del peaje Carimagua del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00
57		Bogotá – Choachí – Ubaque	Paso Restringido	Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de operación de INVIAS el cual establecerá las
58		Los Patios – Guasca	Paso Restringido	Todo el tramo vial en ambos sentidos de circulación Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de operación de INVIAS el cual establecerá las
59		Los Patios – Guasca	Paso Restringido	Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más
60		Bogotá - Choachí – Fómeque	Paso Restringido	Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más - Bogotá - Choachí - Fómeque en el sector Puente sobre el Río Negro
61		Y de Sisga – Guateque – El Secreto	Paso Restringido	Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor a 2.6 Metros desde la fecha de entrada en vigencia de la presente hasta el 30 de Septiembre de 2014
62		La Mesa – Mosquera	Paso Provisional	Autoriza la implementación permanente de operación en sentido único de tránsito, sobre la vía "La Mesa - Mosquera, desde la Gran Vía (Km 77) hacia y hasta el municipio de Mosquera (Km 117)", los domingos, cuando no hay lunes festivo entre las 5:00 p.m. y las 8:30 p.m. A partir de las 5:00 p.m. en el sitio "Desa. Mendoñeda" (K105) se dará inicio al sentido

63	Cota – Chía y Perímetro Urbano de Chía	Paso Restringido	<p style="text-align: center;">Decreto 45 de 14 de Octubre de 2010</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRINGIR en forma total, en cualquiera de las vías urbanas veredales y rurales el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Restringir en forma parcial, desde la intersección vial sobre la Avenida Pradilla - Semáforo - Variante Cota, hasta el Viaducto Central del Norte a la altura del predio determinado anteriormente como la Clínica de Reposo San Juan de Dios, y viceversa el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014, dentro de los siguientes horarios:</p> <p style="text-align: center;">1.1 De Lunes a Viernes: . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas.</p> <p style="text-align: center;">1.2 SÁBADOS Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos , Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas..</p>
64	Guaduas - Dindar - Puerto Salgar	Paso Restringido	<p style="text-align: center;">Resolución 165 del 07 de Abril de 2014</p> <p>Los vehículos de transporte intermunicipal de pasajeros solo podrán transitar por esta vía si tienen autorizada esta ruta.</p>
65	Madrid – Puente Piedra	Paso Restringido	<p style="text-align: center;">Resolución 109 del 07/03/12</p> <p>Se restringe la circulación para vehículos con peso superior a 15 toneladas (más de 2 ejes), por deterioro de la vía.</p>
66	Mosquera - La Mesa – Girardot – Ramal de Soacha	Paso Restringido	<p style="text-align: center;">Girardot – Ramal de Soacha Km. 00 AL 105</p> <p>Se restringe el tránsito para los vehículos de carga tipo dobletroques y tractocamiones en las categorías (V – VI – VII), los días viernes desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, los días sábados de 06:00 a 09:00 horas y los días domingos de 06:00 a 09:00 horas.</p>
67	Perímetro Urbano Soacha	Restricción Carga	<p>Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga en las vías públicas del Municipio de Soacha.</p> <p>Articulo Primero: Prohibir la circulación de vehículos de carga de más de 3 toneladas de peso de las 5:00 a.m. a las 08:00 a.m. y de las 5:00 p.m. a las 8:00 p.m. de Lunes a Sábado a la altura de la Autopista Sur y demás vías principales del municipio exceptuando los días festivos.</p> <p>Decreto 064 del 25 de Febrero de 2009, por medio del cual de modifica el Decreto 414 del 18 de Noviembre de 2008; modifica el Artículo Primero en el sentido de exceptuar de esta restricción a los vehículos de carga con capacidad de más de 3 toneladas de peso, que transportan los siguientes productos o realizan las actividades que aqui mismo se deatallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pollos - Lácteos - Verduras - Carnes 2. Desechos y residuos sólidos de origen domiciliar u hospitalario 3. Ganado destinado al sacrificio 4. Combustibles (gasolina, ACPM Y GAS), identificado con los logosn de la empresa 5. Oxígeno medicianl en estado líquido, identificado exteriormente con el número 1073 de la ONU y nitrógeno líquido identificado con el número 1977 de la ONU, siempre que sean transportados en tanques criogénicos con la debida identificación exterior 6. Vehículos distribuidores de las empresas de gaseosas y cervezas identificadas con los distintivos de las mismas.

68	Cundinamarca	Perímetro Urbano Bogotá	Restricción Carga	<p>Restricción vehicular de carga</p> <p>Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013</p> <p>"Por medio del cual se modifica el Decreto 520 del 13 de Noviembre de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo Primero: Modificar el artículo cuarto del Decreto 520 del 13 de noviembre de 2013, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 4º: En la Zona 2, se restringe la circulación de vehículos de transporte de carga con capacidad de carga superior a siete (7) toneladas, de Lunes a Viernes entre las 6:30 y las 8:30 horas y entre las 17:00 y las 19:30 horas</p> <p>ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo quinto del Decreto 520 del 13 de noviembre de 2013, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 5º: En la Zona 3, se restringe la circulación de vehículos de transporte de carga con designación de 3 (tres ejes) en adelante; de Lunes a Viernes entre las 6:30 y las 8:30 horas y entre las 17:00 y las 19:30 horas</p> <p>Restricción ambiental de carga</p> <p>Decreto 174 de 2006, restringe la circulación en toda la ciudad para vehículos de carga de más de cinco (5) toneladas de lunes a viernes de las 09:00 a las 10:00 horas (SÓLO PARA SERVICIO PÚBLICO)</p> <p>Por favor consultar los decretos siempre para brindar la información</p>
69		Bogotá – Cota	Paso Restringido	<p>vía Suba – Cota paso restringido para vehículos de carga de lunes a viernes en la mañana de las 06:00 a las 08:00 horas y en la tarde de las 14:00 a las 16:00 horas, se dará sobre el tramo vial que inicia en la intersección de la Avenida Calle 170 (Avenida San José) con la Carrera 92 hasta el puente vehicular sobre el Río Bogotá límite entre el municipio de Cota y el Distrito Capital.</p> <p>Rutas alternas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avenida Calle 80 - Siberia – Cota (en ambos sentidos) - Autopista Norte – Chía - Cota (en ambos sentidos) <p>De esta manera se da cumplimiento a la Sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado Veintitrés (23) Administrativo del Circuito, Sección Segunda, por la que se</p>
70		Bogotá – Choachí	Cierre Programado	<p>Cierre totales en la vía Bogotá - Choachí de la siguiente manera:</p> <p>Jornada Mañana: de las 08:30 a las 11:30 horas</p> <p>Jornada Tarde: de las 14:00 a las 17:00 horas</p> <p>Estos cierres aplican para vehículos, peatones y bicicuarios</p> <p>Perimetral Oriental de Bogotá (Aplica en ambos sentidos)</p>
71		Los Patios – Guasca	Paso a carril	<p>Tres Km. 18+500 Pérdida de la banaca (Aplica en ambos sentidos)</p>
72		Chuguacal – Cambao	Paso Restringido	<p>Km. 62+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>

73	Girardot – Mosquera	Paso a carril	Vereda Gallineral Km. 78+200 Caída de talud (Aplica en ambos sentidos)
74	Mosquera – Funza	Paso Restringido	<p>Resolución 079 del 10 de Julio de 2017</p> <p>ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la solicitud proveniente del Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU y certificación emitida por la Dirección de Política Sectorial de la Secretaria de Transporte y Movilidad, acceder a la solicitud formulada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones — ICCU, de restringir el tránsito total de vehículos de carga de tres punto cuatro (3.4) toneladas o más, desde el km 00+000 Glorieta Purina en el municipio de Mosquera hasta el km. 28 en el sector Casablanca del municipio de Funza, durante el tiempo que duren las obras de espacio público y amueblamiento, mantenimiento periódico y obras complementarias en diferentes puntos críticos, en los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a Viernes Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas Sábados. Salvo a que no estén incluidas en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. Mañana de 06:00 a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas</p> <p>Resolución 079 del 10 de Julio de 2017</p>
75	Mosquera – Soacha	Paso a carril	Peaje El Ramal Mantenimiento vial Hasta el 31/12/2017 (Aplica en ambos sentidos)
76	Girardot – Cambao	Paso a carril	Km. 70 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)
77	Bogotá Villavicencio	Cierre Programado	<p>Resolución 7920 del 12 de Octubre de 2017, autoriza el cierre temporal de los túneles Boquerón y Buenavista en la vía Bogotá - Villavicencio las fechas y horarios citados a continuación:</p> <p>17 de Octubre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del 18 de Octubre de 2017</p> <p>18 de Octubre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 19 de Octubre de 2017</p> <p>07 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 08 de Noviembre de 2017</p> <p>08 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 09 de Noviembre de 2017</p> <p>21 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 22 de Noviembre de 2017</p> <p>22 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 23 de Noviembre de 2017</p> <p>12 de Diciembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 13 de Diciembre de 2017</p>
78	Guaduas – Puerto Bogotá	Paso a carril	Alto de la Mona Km. 23 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)

79		Bogotá – Villavicencio	Paso a carril	Boquerón Km. 5+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
80		Guataquí – Cambao	Cierre Total	Beltran Km. 70 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos) <small>Resolución 00034 del 29 de Enero de 2010.</small>
81	Huila	La Plata – Valencia	Paso Restringido	ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito para vehículos de carga de categorías IV, V, VI, VII y camiones con un peso bruto superior a 17 toneladas, incluyen C3, C4, C5 y >C5, sobre la carretera La Plata – Valencia, Ruta 3701, desde el PR 63+0500 hasta el PR 77+00000, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
82	Magdalena	Aracataca – Santa Marta	Cierre Programado	Resolución 08815 del 14 de Noviembre de 2017 Artículo primero: Modificar el artículo primero de la Resolución 08626 del 07 de Noviembre de 2017, el cual para todos sus efectos quedará así: "Artículo primero: Autorizar el cierre parcial de los sectores de las carreteras nacionales, para la realización del evento deportivo denominado "Pruebas de Ciclismo de Ruta en los Juegos Bolivarianos 2017" solicitado por la Federación Colombiana de Ciclismo para los días, recorridos y horarios citados a continuación: Prueba Ruta Femenina Día del evento: 17 de Noviembre de 2017 Recorrido autorizado: Aracataca Km. 47+4518 - Santa Rosalía - San Pablo - Rodadero - Santa Marta Km. 85+9007 Hora salida: 8:30 a.m
83		Aracataca – Santa Marta	Cierre Programado	Resolución 08815 del 14 de Noviembre de 2017 Artículo primero: Modificar el artículo primero de la Resolución 08626 del 07 de Noviembre de 2017, el cual para todos sus efectos quedará así: "Artículo primero: Autorizar el cierre parcial de los sectores de las carreteras nacionales, para la realización del evento deportivo denominado "Pruebas de Ciclismo de Ruta en los Juegos Bolivarianos 2017" solicitado por la Federación Colombiana de Ciclismo para los días, recorridos y horarios citados a continuación: Prueba Ruta Masculina Día del evento: 18 de Noviembre de 2017 Recorrido autorizado: Aracataca Km. 47+4518 - Santa Rosalía - San Pablo - Rodadero - Santa Marta Km. 85+9007 Hora salida: 8:30 a.m

84	Meta	Villavicencio – Bogotá	Paso Restringido	Resolución 2791 del 07 de octubre de 2004 Túnel Misael Pastrana Borrero Se prohíbe la circulación dentro de los túneles de los vehículos que transporten cargas extradimensionadas y/o extrapesadas, materiales, explosivos, disolventes. Combustibles, aceites, grasas, pinturas, llantas, arena, escombros y cascarilla de arroz, motocicletas, bicicletas, vehículos de tracción animal, camiónes de capacidad superior de alta capacidad, vehículos de tracción animal, camiónes de capacidad superior de alta capacidad, vehículos de tracción animal, camiónes de capacidad superior de alta capacidad.
85		Zona urbana	Restricción Carga	Zona urbana de Villavicencio Se presenta restricción de carga en el perímetro urbano de Villavicencio (Decreto 254 del 01 de diciembre de 2012), Enlace de consulta Restricción de carga perímetro urbano de Villavicencio: Resolución N° 7055 del 07 de Octubre de 2010.
86		Villavicencio – Yopal	Paso Restringido	ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes al corredor Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, con vigencia hasta el 25 de Noviembre de 2017.
87		Calamar - San José del Guaviare	Paso Restringido	ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos con peso bruto superior a 30 toneladas sobre el Puente Caño Grande, ubicado en la Ruta 7506 - Calamar - San José del Guaviare en el PR 46+0130 Departamento de Meta, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta el 30 de Agosto de 2017.
88		Juriepe - Puerto Carreño	Paso a carril	Por la cual se toman algunas medidas sobre el transito vehicular en la vía Juriepe - Puerto Carreño, tramo 95+0300 al PR 95+0400, Código 4015, Departamento del Meta. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre del carril izquierdo de la vía Juriepe - Puerto Carreño, tramo 95+0300 al PR 95+0400, Código 4015, Departamento del Meta, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia.
89		Villavicencio – Bogotá	Paso a carril	Servitá Km. 86+500 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
90		Bogotá – Villavicencio	Cierre Programado	Resolución 7920 del 12 de Octubre de 2017, autoriza el cierre temporal de los túneles Boquerón y Buenavista en la vía Bogotá - Villavicencio las fechas y horarios citados a continuación: 17 de Octubre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del 18 de Octubre de 2017 18 de Octubre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 19 de Octubre de 2017 07 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 08 de Noviembre de 2017 08 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 09 de Noviembre de 2017 21 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 22 de Noviembre de 2017 22 de Noviembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 23 de Noviembre de 2017 12 de Diciembre de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 04:00 del 13 de Diciembre de 2017

91	Nariño	Cebadal - Yacuanquer - Consaca - Sandoná - Pasto	Cierre Total	Resolución 0076 del 19 de Octubre de 2017 Artículo Primero: Autorizar cierre de vía total del sector crítico La Cernidera, vía 2501B entre el Km. 55+0900 y el Km.57+0870 vía Circunvalar al Galeras; Cebadal - Yacuanquer - Consaca - Sandoná - Pasto, desde el 1 de Noviembre de 2017 hasta el 24 de Agosto de 2018, durante las 24 horas diarias, con el fin de realizar una intervención en el mencionado sector.
92		Rumichaca – Pasto	Paso a carril	San Antonio Km. 63+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
93	Norte de Santander	Presidente – Pamplona	Paso Restringido	Resolución No. 5347 del 12 de agosto de 2015 ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015, el cual para todos los efectos quedara así: ARTÍCULO PRIMERO Autorizar la restricción para la circulación de todos los vehículos con peso mayor a seis (6) toneladas en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia. Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:
94		Gramalote – Carmen de Nazaret	Paso a carril	Cúcuta - Bucaramanga - Málaga La Machaca Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
95		Bucaramanga – Cúcuta	Paso a carril	Pamplona Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
96		Puente Mulato	Cierre Total	Resolución 02270 del 01 de Abril de 2017 Cierre total sobre el Puente Mulato ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total sobre el Puente Mulato ubicado en el PR77+600 de la Ruta 4502 en el Departamento de Putumayo. a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Vía alterna: Barrío José Homero, puente nuevo sobre el Río Mulato.

97	Putumayo	Mocoa	Paso Restringido	<p style="text-align: center;">Decreto NO 037 del 02 de Abril de 2017</p> <p>"Por la cual se restringe temporalmente el tránsito de vehículos tipo tracto camión de carga pesada y estradimensionada en el municipio de Mocoa Putumayo por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones"</p> <p>ARTICULO PRIMERO: El tránsito de los vehículos de tipo tracto camión de carga pesada, extra pesada y extra dimensionada, por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa se hará en el siguiente horario:</p> <p>De lunes a domingo hasta nueva orden desde las 11:00 pm a 5:00 am del siguiente día.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Exceptúese de la medida, en consideración de las necesidades del municipio, los siguientes vehículos:</p> <p>Vehículos de emergencia plenamente identificados (ambulancias-bomberos) y demás vehículos destinados a la atención de siniestros.</p> <p>Vehículos para el transporte de alimentos y elementos perecederos.</p> <p>Vehículos operativos de servicios públicos domiciliarios (energía</p>
98		Mocoa – Pasto	Paso a carril	<p style="text-align: center;">Murallas Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p> <p style="text-align: center;">Resolución 07400 del 29 de Septiembre de 2017</p>
99		Armenia – Ibagué	Cierre programado	<p>Por la cual se autoriza el cierre de unos sectores de la Red vial Nacional para la realización del evento deportivo "Gran Cima Alto de la Línea" solicitada por La Liga de Ciclismo del Quindío</p> <p>Artículo primero : Autoriza el cierre de los sectores de las carreteras nacionales para la realización del evento deportivo "Gran Cima Alto de la Línea" solicitada por La Liga de Ciclismo del Quindío para los días, recorridos y horarios citados a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Etapa 1</p> <p>Día del evento: 19 de Noviembre de 2017 Recorrido Autorizado: Vía Armenia - Ibagué, Cédazo 4002 entre los Km. 41:000 hasta el Km. 27:000</p>

100	Quindío	Armenia - Montenegro - Alcalá, Código 2901B Paso Nacional por Montenegro	Cierre Total	<p style="text-align: center;">Resolución 7629 del 03 de Octubre de 2017</p> <p>Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Paso Nacional por Montenegro en la vía de primer orden Armenia - Montenegro - Alcalá, Código 2901B desde el Km 7+0108 al Km 7+0616, Departamento del Quindío</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Cierre de vía total el Paso Nacional por Montenegro, Ruta Nacional 2901B, desde el Km 7+0180 al Km 7+0616, Departamento del Quindío, desde el 9 de Octubre de 2017 hasta el 8 de Septiembre de 2018, las veinticuatro (24) horas del día.</p> <p style="text-align: center;">Con el fin de realizar la construcción de un paso deprimido.</p> <p>Parágrafo Primero: Se plantean las siguientes rutas alternas propuestas para los vehículos que circulan por la vía:</p> <p style="text-align: center;">* Categorías: Vehículos livianos - Buses y C2. * Ruta 2901B (Paso Nacional Montenegro) Armenia Quimbaya:</p> <p>Ruta Alterna: Rutas urbanas del municipio Montenegro, de la siguiente manera: 2901 B (Calle 20) - Carrera10 - Calle 19 - Carrera 5 - Calle 20 (2901 B)</p> <p>* 2901 B (Paso Nacional Montenegro) Quimbaya Armenia: Rutas urbanas del municipio Montenegro, formando un par vial de la siguiente manera 2901 B - Cra. 4 - Calle 21 - Cra 12 - Calle 20 (2901 B)</p> <p>Para el tránsito intermunicipal de vehículos livianos que se afecta por el CIERRE TOTAL solicitado, se plantean las siguientes rutas alternas:</p> <p style="text-align: center;">RUTA ARMENIA - MONTENEGRO - CIRCASIA: Queda habilitada solo para vehículos livianos.</p> <p style="text-align: center;">RUTA ARMENIA - MONTENEGRO - PUEBLO TAPAO: Queda habilitada solo para vehículos livianos.</p>
101		Calarcá – Cajamarca	Cierre Parcial	<p style="text-align: center;">Resolución 00500 del 03 de noviembre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre parcial de vía Calarcá - Cajamarca, sector La Paloma del Km. 39+550 al Km. 39+645, desde el 7 al 19 de Noviembre de 2017, en dos períodos de 4:15 p.m. a las 5:00 p.m. y de 6:15 p.m. a 7:00 p.m. El contratista CONSORCIO LA LÍNEA suspenderá actividades en el puente festivo del viernes 10 de Noviembre hasta el lunes 13 de Noviembre de 2017, por lo tanto en estos días no se cerrará la vía.</p> <p>Parágrafo Segundo: Se deberá suspender la intervención y habilitar la totalidad de los servicios los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Noviembre de 2017.</p>
102		Calarcá – Cajamarca	Cierre Parcial	<p>Autorizar cierre parcial de la vía nacional Calarcá - Cajamarca, ruta 40 tramo 03, PR06+0935 al PR07+0055, media banca en el sentido Cajamarca a Calarcá departamento de Quindío. Desde el 25 de Octubre de 2017 hasta el 24 de Noviembre de 2017, las 24 horas del día.</p> <p>Parágrafo primero: Se plantea la siguiente vía alterna: vía Armenia, Pereira, Manizales, Meriquita</p>
103		Calarcá – Cajamarca	Paso Alternado	<p style="text-align: center;">Kms: del 4 al 7 Mantenimiento vial Hasta el 24 de Noviembre de 2017 (Aplica en ambos sentidos)</p>

104	Risaralda	La Virginia – Asia	Paso Alternado	Peaje Acapulco Km. 26 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
105		Quibdó – Pereira	Paso a carril	Km. 65 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
106		Animas - Santa Cecilia	Paso a carril	Gito Km. 65+300 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
107		Apía – La Virginia	Paso a carril	Limonas Km. 12 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
108		Pueblo Rico – Tadó	Paso a carril	Santa Cecilia Deslizamiento (Aplica en ambos sentidos)
109		Santa Cecilia – Asia	Cierre Total	La Soledad Km. 25+600 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
110		Mistrató – San Antonio del Chami	Cierre Total	Balustrera Km. 14 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
111			La Palmera - Presidente Ruta 5504	Paso Alternado

112	Perímetro urbano del municipio de Bucaramanga	Restricción Carga	<p>Resolución 111 del 06 de marzo de 2014 por la cual se modifican los artículos primero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Resolución N° 558 del 18.10.2013 por la cual se deroga la Resolución N° 153 del 17.04.2012 y se expide la nueva reglamentación de tránsito, cargue y descargue de vehículos de carga en las vías del Municipio de Bucaramanga".</p> <p>Resuelve prohibir el tránsito, cargue y/o descargue de vehículos automotores de carga de servicio público o particular con capacidad superior a cinco (5) y hasta quince (15) toneladas en el perímetro urbano del municipio de Bucaramanga, de lunes a sábado en los siguientes horarios:</p> <p style="text-align: center;">De 06:30 a.m. a 08:00 a.m. De 11:30 a.m. a 12:30 p.m. De 01:30 p.m. a 02:00 p.m. De 06:30 p.m. a 08:00 p.m.</p> <p>Este horario aplicará igualmente para las maniobras de cargue y/o descargue de los vehículos con capacidad menor a Cinco (5) toneladas</p> <p>Los vehículos con capacidad de carga superior a cinco (5) y hasta quince (15) toneladas que quieran transitar y efectuar maniobras de cargue y/o descargue deberán solicitar un permiso especial en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.</p> <p>Durante el lapso comprendido entre las 12:30 p.m. y la 1:30 p.m. se podrá transitar sin realizar maniobras de cargue y descargue.</p>
113	Concepción - Capitanejo ruta 5504	Paso Alternado	<p>Resolución 0527 del 3 de Agosto de 2017</p> <p>Por la cual se modifica el primer artículo de la Resolución No. 01547 de 7 de Marzo de 2017, Autorizar el cierre parcial de la Vía Nacional Concepción - Capitanejo, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el Km. 27+632 al Km. 28+842 y el Km. 9+842 al Km. 10+662, en el Departamento de Santander, desde el 10 de marzo de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente horario:</p> <p>Paso alternado con intervalos de 20 minutos desde las 07:00 hasta las 18:00 horas de</p>
114	Málaga – Los curos	Paso a carril	<p>El Tope Km. 54+530 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p> <p>Resolución 0043 del 31 de Agosto de 2017</p>
115	Málaga – Los curos	Cierre Temporal	<p>Resolución 0043 del 31 de Agosto de 2017</p> <p>Modifica el artículo primero de la Resolución No. 06520 del 28 de Agosto de 2017 el cual para todos sus efectos quedará así:</p> <p>Autoriza cierre temporal de la vía Málaga - Los Curos entre el Km. 46+460 hasta el Km. 47+110 en el Departamento de Santander a partir de 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 en los siguientes horarios:</p> <p>Cierre parciales sobre el Puente Hisgaura las 24 horas con cierres totales de 45 minutos y apertura de la vía por 15 minutos</p> <p style="text-align: center;">Por mantenimiento vial</p> <p style="text-align: center;">Ruta alterna:</p> <p style="text-align: center;">Bucaramanga - Pamplona - Málaga</p>

116	Santander	Bucaramanga – San Alberto	Paso a carril	Km. 57 al 60 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Bucaramanga – Lebrija – La Fortuna – San Alberto
117		Barrancabermeja – Bucaramanga	Paso a carril	Mata de Cacao Kms. 30 y 34 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
118		Bucaramanga - San Alberto	Paso a carril	Mantenimeinto Vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación del pejae Río Blanco del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a
119		La Fortuna – Bucaramanga	Paso a carril	Cierre Isagen Km. 29 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
120		Curos – Málaga	Paso a carril	Los Canelos Km. 86 Mantenimiento Vial (Aplica en ambos sentidos)
121		Málaga – Curos	Paso a carril	Pozo Bravo Km. 83 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
122		Capitanejo – Málaga	Paso a carril	Lomas del Viento Km. 9+800 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
123		Bucaramanga – San Alberto	Paso a carril	La Primavera Kms. 60 Perdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)
124		Vado real – Socorro	Paso a carril	Mantenimiento vial Resolución 08817 del 14 de Noviembre de 2017 Autoriza el cierre vehicular alternado a un carril en la vías Vado real - Socorro a la altura de la estación de Peaje Oiba, durante los periodos descritos a continuación: Estación de Peaje Oiba: del 15 al 30 de Noviembre de 2017 de las 06:00 a las 24:00 horas
125		Socorro – Aratoca	Paso a carril	Mantenimiento vial Resolución 08817 del 14 de Noviembre de 2017 Autoriza el cierre vehicular alternado a un carril en la vías Socorro - Aratoca a la altura de la estación del Peaje Curití en el departamento de Santander durante los periodos descritos a continuación: Estación de Peaje Curití: del 15 al 30 de Noviembre de 2017 de las 06:00 a las 24:00 horas

126		Aratoca - Bucaramanga	Paso a carril	<p style="text-align: center;">mantenimiento vial</p> <p style="text-align: center;">Resolución 08817 del 14 de Noviembre de 2017</p> <p>Autoriza el cierre vehicular alternado a un carril en la vías Aratoca - Bucaramanga a la altura de la estación de Peaje Curos en el departamento de Santander durante los periodos descritos a continuación:</p> <p>Estación de Peaje Curos: del 15 al 30 de Noviembre de 2017 de las 06:00 a las 24:00 horas</p>
127		Cimitarra – Vélez	Cierre Total	<p style="text-align: center;">Saranda Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
128		La Fortuna – Bucaramanga	Paso a carril	<p style="text-align: center;">La Renta Km. 28+200 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
129		Bucaramanga – Pescador	paso a un	<p style="text-align: center;">Km. 69+760 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
130	Sucre	Tolú Viejo – Sincelejo	Paso a carril	<p style="text-align: center;">Km. 15 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
131		Variante de Ibagué	Cierre Temporal	<p style="text-align: center;">Resolución No. 01075 del 10 de marzo de 2017.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Por lo cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la Vía Variante de Ibagué, entre el PR9+0250 al PR10+0850, Ruta 40 TLC, Departamento del Tolima.", de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:</p> <p>Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 9:00 am y las 10:30 am, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos.</p> <p>Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 3:00 pm y las 4:30 pm, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos.</p> <p>Parágrafo Primero: De cuerdo con el PMT presentado por el Concesionario APP GICA S.A., la circulación del tráfico Resolución 0000 de 30 de Agosto de 2017 continuará en todo el tiempo.</p>
132		Variante de Ibagué	Cierre Temporal	<p>Por la cual se prórroga la resolución 01369 del 01 de Marzo de 2017, por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la vía la Variante de Ibagué, entre el Km 7+0560 al Km 8+0100</p> <p>Artículo primero: Autorizar la prórroga del cierre temporal sobre la variante de Ibagué, entre el Km.7+0560 al Km.8+0100</p> <p>Ruta 40 TLC Departamento de Tolima, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:</p> <p>Desde el 08 de Septiembre hasta el 08 de Marzo de 2018, Entre las 09:00 am y las 10:30 am se realizara el cierre total de la vía unicamente por 10 minutos.</p> <p>Desde el 08 de Septiembre hasta el 08 de Marzo de 2018, entre las 03:00 pm y las 4:00 pm se realizara el cierre total de la vía unicamente por 10 minutos.</p> <p>De acuerdo con el PMT presentado por la Concesión APP GICA S.A. la circulación del</p>

133	Tolima	Rio Blanco – Puerto Saldaña	Cierre Total	<p>Puente el Río Cambril Km. 15 Caída del puente (Aplica en ambos sentidos)</p> <p>Resolución 07293 del 20 de Septiembre de 2017</p>
134		Variante de Ibagué	Cierre Temporal	<p>Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la Vía Variante de Ibagué, Ruta 40 TCL entre el Km 10+0394 al Km 10+0850, Departamento de Tolima Artículo primero:</p> <p>Autorizar el cierre temporal sobre la Variante Ibagué entre el Km 10+0394 al Km 10+0850 Ruta 40 TLC Departamento del Tolima, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:</p> <p>Desde el 25 de Septiembre de 2017 hasta el 26 de Marzo de 2018 entre las 9:00 am y las 10:30 am se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos. Desde el 25 de Septiembre de 2017 hasta el 26 de Marzo de 2018 entre las 9:00 am y las 4:30 pm se realizará el cierre</p>
135		Manizales – Mariquita	Paso a carril	<p>Padua Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p> <p>Resolución No. 08807 de 14 de noviembre de 2017, "Por la cual se toman algunas medidas sobre</p>
137		Ibagué – Mariquita	Paso a carril	<p>el tránsito vehicular entre los PR45+297 y PR45+317, Puente sobre la quebrada Galapo, Vía Ibagué-Mariquita Ruta 4305, Departamento del Tolima"</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los cierres entre los PR 45+297 al PR 45+317, Puente sobre la Quebrada Galapo, vía Ibagué - Mariquita Ruta 4305 con el fin de ejecutar obras de mantenimiento, Departamento del Tolima, de la siguiente manera:</p> <p>* Cierres parciales de calzada: Desde el 15 al 25 de Noviembre de 2017, con paso constante en un carril de vehículos livianos y de transporte público, por períodos de entre 5 y 10 minutos, programados las 24 horas del día.</p> <p>* Cierre total: Desde las 6:00 a.m., hasta las 2:00 p.m. del 22 de Noviembre de 2017.</p> <p>Parágrafo Primero: Se dispone de las siguientes vías alternas:</p> <p>Vehículos Livianos:</p> <p>Sentido Ibagué - Manizales, los usuarios deberán desviarse por el PR 45+000, el cual corresponde a la Calle 11 del municipio de Venadillo, para tomar la Carrera 6 y salir por el PR 46+430 salida del municipio por el sector denominado Chocarí y así retomar el corredor nacional.</p> <p>Sentido Manizales - Ibagué: Los usuarios deberán desviarse por el PR 46+430, el cual corresponde a la entrada al municipio de Venadillo por el sector denominado Chocarí, para tomar la Carrera 6 y la Calle 11 a la altura del PR 45+000 y así retomar el corredor nacional.</p> <p>Vehículos pesados:</p>
138		Armenia – Ibagué	Paso a carril	<p>Mantenimiento vial</p> <p>Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Armenia - Ibagué a la altura de la estación del peaje Cajamarca del 01 al 30</p>

139	Valle	Cali – Loboguerrero	Paso Restringido	El Dieciocho Km. 54 – 56 Se restringe el paso para tractocamiones, dobletroques y camión 600, paso máximo para
140		Roldanillo - La Virginia	Paso a carril	Mantenimiento Vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Roldanillo - La Virginia a la altura de la estación del peaje Toro del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas